

**INDUSTRIAS DE DERIVADOS DE CEREALES Y DE DULCES (RD 1529/2011)**

FAMILIA PROFESIONAL : Industrias Alimentarias			
NIVEL	3	CÓDIGO	INAF0110
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	630 horas	NORMATIVA	RD 1529/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0556_3	Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria y realizar actividades de apoyo a la comercialización	MF0556_3	Gestión del almacén y comercialización en la industria alimentaria	80	
UC0557_3	Programar y gestionar la producción en la Industria alimentaria	MF0557_3	Organización de una unidad de producción alimentaria	50	
UC0558_3	Cooperar en la implantación y desarrollo del plan de calidad y gestión ambiental en la industria alimentaria	MF0558_3	Gestión de la calidad y medio ambiente en industria alimentaria	80	
UC0562_3	Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de derivados de cereales y dulces	MF0562_3	Procesos en la industria de derivados de cereales y de dulces	90	
UC0563_3	Controlar la elaboración de derivados de cereales y dulces y sus sistemas automáticos de producción	MF0563_3	Elaboración de derivados de cereales y de dulces	120	- UF1382: Maquinaria e instalaciones en la elaboración de productos derivados de cereales y de dulces (50 horas) - UF1383: Control de operaciones de elaboración de productos derivados de cereales y de dulces (70 horas)
UC0564_3	Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados cereales y de dulces	MF0564_3	Control analítico y sensorial de productos derivados de cereales y de dulces	90	
		MP0359	Módulo de prácticas profesionales no laborales en Industrias de derivados de cereales y dulces	120	

Correspondencia con Títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculaciones con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico superior en Procesos y calidad en la industria alimentaria <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 451/2010 de 16 de abril. • Currículo: Orden EDU/2001/2010, de 13 de julio 	La formación establecida en el presente certificado de profesionalidad garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la correcta manipulación de alimentos. No obstante, cada comunidad autónoma establecerá los requisitos para cumplir la normativa al respecto.	